I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001105

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 05 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3124/2012; el Memorándum N°600/422/2012 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/616/2012 y N°202/758/2012; el Memorándum N°407/358/2012 del Departamento de Servicios Generales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/616/2012, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL GIMNASIO MUNICIPAL", ID N° 812-20-LE12**, adjudicada por Decreto Exento N°202/758/2012 al oferente **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LTDA.** R.U.T. N°77.564.560-1, por un valor neto mensual de $2.046.973.-, por el servicio de aseo: jornada de la prestación de lunes a domingo con equipo de cuatro personas, organizados en sistemas de turnos, más un auxiliar part-time, servicio en horario de 8:00 a 21:30 horas. Valor incluye personal, maquinarias, implementos e insumos, certificados y de alta calidad. Además, el encerado de suelos y limpieza de moqueta o alfombras trimestral.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL GIMNASIO MUNICIPAL",** de fecha 3 de mayo de 2012, **ID N° 812-20-LE12**, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LTDA.** R.U.T. N°77.564.560-1, representada legalmente por doña Onella A. Sánchez Albornoz, cédula de identidad N°15.316.687-0, cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/616/2012, reducido a escritura pública ante el Notario Público Don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°13.437-2012, quienes han convenido lo siguiente:

1.1. Doña **ONELLA SÁNCHEZ ALBORNOZ,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en este contrato, Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Técnica, Formatos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2 Los servicios que se contratan consisten en el aseo y limpieza del Gimnasio Municipal de la comuna de Cerrillos, ubicado en Américo Vespucio esquina Divino Maestro y cuenta con las siguientes Dependencias: Graderías fijas para setecientos veinticuatro espectadores; Multicancha de Baby futbol, basquetbol, tenis y Voleibol; Escenario; dos Camarines para Profesores; seis Camarines para deportistas; Servicios Higiénicos para deportistas; Servicios Higiénicos espectadores; Servicios Higiénicos Discapacitados; Bodegas Generales; Bodega Implementos Deportivos; Cafetería; Boletería; Caseta de guardia; Oficina de Administración; Servicio Higiénico Guardias; Cancha de Futbol Pasto sintético; Sala

de control. El contratista deberá en cumplimiento del punto tres de las especificaciones Técnicas deberá cubrir los siguientes servicios en los periodos siguientes: 1) Barrido y aspirado de superficie exteriores: diariamente y de acuerdo a necesidades; 2) Lavado superficie exterior: Semanal de acuerdo a necesidades; 3) Lavado de muros exteriores; Cada tres meses; 4) Limpieza de Zonas Translucidas: Cada tres meses de acuerdo a necesidades; 5) Limpieza de superficies interiores: Mínimo dos veces al día; 6) Limpieza e higienización de baños y camarines: Diariamente y de acuerdo a necesidades; 7) Limpieza e higienización de sumideros en camarines: Diariamente y de acuerdo a necesidades; 8) Limpieza e higienización de WC y urinarios: Diariamente y de acuerdo a necesidades; 9) Limpieza de espejos y azulejos: Diariamente y de acuerdo a necesidades; 10) Limpieza de gritería y celosías: Diariamente y de acuerdo a necesidades; 11) Aseo General y limpieza de bodegas: Cada tres días y de acuerdo a necesidades; 12) Orden y limpieza de implementos deportivos: Cada tres días y de acuerdo a necesidades; 13) Limpieza de oficina de administración y otras: Diariamente de acuerdo a necesidades; 14) Limpieza de muros y puertas interiores: Diariamente de acuerdo a necesidades; 15) Limpieza y abrillantado de pisos: Diariamente de acuerdo a necesidades; 16) Limpieza y avinado de multicancha interior: Dos veces al día y de acuerdo a necesidades; 17) Lavado de multicancha interior: Cada tres meses y de acuerdo a necesidades; 18) Cubrir y descubrir multicancha con cubre alfombra: Dos veces al día y de acuerdo a necesidades; 19) Limpieza y aspirado de alfombra en multicancha interior: Diariamente y de acuerdo a necesidades; 20) Lavado de alfombras: Una vez al mes y de acuerdo a necesidades; 21) Limpieza de perímetro interior del recinto: Diariamente y de acuerdo a necesidades; 22) Limpieza y aspirado de graderías: Diariamente y de acuerdo a necesidades; 23) Desmanchado de bandas en graderías: Una vez por semana; 24) Desmanchado de muros y pasamanos: Diariamente y de acuerdo a necesidades; 25) Lavado y encerado de superficies: De acuerdo a necesidades; 26) Colocar y retirar alfombras en graderías, protección paloma: De acuerdo a necesidades; 27) Limpieza y aspirado en pista de trote interior: Una vez por semana; 28) Mantención impecable recinto, con o sin eventos: Diariamente; 29) Limpieza luminarias accesos públicos, camarines, oficinas, otros: Diariamente; 30) Limpieza Cancha Sintética y Perímetro interior: Diariamente y de acuerdo a necesidades. Todo ello conforme a lo especificado en el punto uno y punto tres de las especificaciones técnicas.

1.3. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma mensual de $2.046.973.- (dos millones cuarenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos), neto.

1.4. La duración del contrato será de un año, a contar del día 01 de Mayo de 2012.

1.5. El horario del personal que preste el servicio será la siguiente: de Lunes a Domingo con equipo de cuatro personas, organizadas en sistemas de turnos, más un auxiliar part.-time, servicio en horario de 8 A.M. a 21:30 horas.

1.6. Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente al cinco por ciento del monto ofertado el que tendrá una vigencia de sesenta días corridos por sobre la fecha de término de contrato. La garantía de

fiel cumplimiento del contrato deberá mantenerse vigente y renovada durante todo el plazo del contrato.

1.6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°176020-5 del Banco de Chile por la suma de $1.228.184.-, con vencimiento el 30 de junio de 2014. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

1.7. La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Jefe del Departamento de Servicios generales, la Unidad deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del servicio.

1.8. Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Normas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número dieciséis. El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso – facto, sin forma de juicio por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan. Asimismo, podrá ponerse término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto diecisiete de las Bases Administrativas Normas Generales.

1.9. En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia que los socios de la sociedad **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LTDA,** son: **ONELLA ANDREA SANCHEZ ALBORNOZ,** cédula nacional de identidad N°15.316.687-0, y doña **ISABEL HORTENSIA ALBORNOZ BRITO**, cédula nacional de identidad N°8.004.141-7, cada una con el 50% del haber social.

2. El Contrato reducido a Escritura Pública que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.001 "Servicio de Aseo" del presupuesto municipal.

4. Devuélvase las Boletas de Garantía presentados por los oferentes que participaron en esta licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.S
Secplan
Departamento de Servicios Generales
Oferente
Gimnasio Municipal
Página Web